

**ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DE FECHA 7 DE JULIO DE 2015**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. OVIDIO GARCÍA GARCÍA

TENIENTE DE ALCALDE: D<sup>º</sup> EVA MARTINEZ ÁLVAREZ

TENIENTE DE ALCALDE: D. JOSÉ PRIETO ÁLVAREZ

SECRETARIA: D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> VICTORIA GARCÍA PARADES.

En Bárzana de Quirós, cuando son las nueve horas del día siete de julio de dos mil quince, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, se reúnen los Señores arriba citados al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, para la que fueron citados en tiempo y forma. Abierto el acto por la Presidencia, se procede a tratar sobre los asuntos que integran el orden del día y sobre los que recaen los siguientes acuerdos:

**1.-CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE QUIRÓS, PARA LA GESTION DEL PROGRAMA CONTRA LA POBREZA INFANTIL EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS DURANTE EL AÑO 2014.**

Visto convenio entre el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Quirós, cuyo objeto es establecer la colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Quirós para la gestión del Programa contra la Pobreza Infantil en el Principado de Asturias durante el año 2015.

El programa gestionado será la medida de protección infantil de apoyo familiar en su modalidad de prestación económica, cuya finalidad es procurar que las necesidades básicas del menor estén cubiertas, cuando la causa determinante del riesgo para su desarrollo integral proceda de situaciones de carencia o insuficiencia de recursos de su medio familiar.

Este servicio se llevará a cabo a través de la concesión de una ayuda económica directa a aquellas familias o unidades de convivencia con hijos menores a cargo, siempre que exista una convivencia efectiva y los progenitores no hayan sido privados o suspendidos de la patria potestad, cuando se confirme que la unidad familiar se encuentra en situación de privación material severa, atendiendo al indicador propuesto por la Unión Europea, AROPE (Estrategia Europea 2020) de riesgo de pobreza o exclusión social, que combina tres conceptos: el riesgo de pobreza, la carencia material y la baja intensidad en el empleo.

Se tratará por lo tanto de unidades familiares que no puedan hacer frente a los gastos ordinarios tales como: alimentación, vestido, suministros generales de la vivienda y material escolar; siempre que la renta máxima anual de la unidad familiar no supere la última cuantía fijada por el INE como umbral de riesgo de pobreza.

El cumplimiento de los requisitos anteriores se acreditará mediante informe de los Servicios Social y declaración responsable del beneficiario de la ayuda.

Para el desarrollo del presente Convenio, el Principado de Asturias aportará durante el año 2015 la cantidad de 700 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.03-313F-464.093 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias prorrogados para el presente ejercicio.

Dicha cantidad se calcula en función del número de familias en situación de privación material severa empadronadas en el concejo de Quirós, en relación a la totalidad de familias en dicha situación en el territorio del Principado de Asturias, que pueden ser beneficiarias de esta ayuda, partiendo de que cada familia percibirá una cuantía igual a 700 €, atendiendo a las propuestas de UNICEF en relación a la cuantía mínima que debería estipularse para las prestaciones por hijo a cargo. Siendo así que el número de familias que como máximo podrán beneficiarse de esta ayuda en el concejo de Quirós es de UNA.-Esta Junta a la vista de lo anterior acuerda proceder a suscribir íntegramente el precitado convenio, facultando al Sr. Alcalde, D. Ovidio García García, para que la firma del mismo y cuantos documentos sean necesarios para el desarrollo del programa y convenio.-

## 2.- APROBACION DE CERTIFICACIONES

2.1.- Vista certificación ÚNICA LIQUIDACIÓN de la Obra “INFRAESTRUCTURAS DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS EN EL CONCEJO DE QUIRÓS”, firmada por la Técnico Municipal D<sup>a</sup> Carmen Álvarez Arias, y por un importe de 5.821,85 €. Esta Junta acuerda aprobar la Certificación ÚNICA LIQUIDACIÓN de la Obra “INFRAESTRUCTURAS DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS EN EL CONCEJO DE QUIRÓS” por el importe de la misma 5.821,85 €-

## 3.- VARIOS

3.1.- Vista instancia de los responsables del CLUB DEPORTIVO QUIRÓS FUTBOL SALA, en la que se solicita la cesión del polideportivo municipal e instalaciones anexas, duchas y vestuarios, para la celebración de partidos de competición oficial correspondientes a la temporada 2015 – 2016, así como para los entrenamientos. Esta Junta acuerda la cesión del polideportivo municipal e instalaciones anexas, duchas y vestuarios, para la celebración de partidos de competición oficial correspondientes a la temporada 2015– 2016, así como para los entrenamientos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se cierra la sesión cuando son las diez horas y treinta minutos de lo que como Secretaria certifico.-